Manizales, 14 de octubre de 2026

**PLAN DE COMPRAS**

Verificado el plan anual de compras de la Industria Licorera de Caldas se evidencia:

| Código de artículo | Nombre | Rubro presupuestal |
|---|---|---|
| 6-01-0000-0468 | MANTENIMIENTO INSTRUMENTOS DE MEDICION | 2.1.2.02.02.008.1. |

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD

| Necesidad * | Conveniencia * | Oportunidad * |
|---|---|---|
| La Industria Licorera de Caldas ILC, en desarrollo de sus procesos productivos, cuenta con diferentes sistemas e instrumentos destinados a la medición y control de variables de proceso, tales como temperatura, presión, nivel, flujo, masa, peso, turbidez, entre otras, los cuales se encuentran instalados en áreas estratégicas como la planta de producción, planta de tratamiento de aguas, patio de recibo de alcoholes y área de elaboración de licores.<br><br>Estos instrumentos constituyen elementos fundamentales para el adecuado funcionamiento, supervisión y control de los procesos productivos, toda vez que suministran información que permite | Resulta conveniente para la ILC adelantar la contratación de un servicio técnico que permita atender integralmente el programa de mantenimiento preventivo de los instrumentos industriales utilizados en la medición de las variables de proceso.<br><br>La contratación permitirá desarrollar actividades de mantenimiento, limpieza, inspección, verificación y calibración de los instrumentos instalados en las diferentes áreas productivas, de acuerdo con las condiciones técnicas y necesidades identificadas por el área de Ingeniería y Mantenimiento. | La contratación resulta oportuna teniendo en cuenta que los instrumentos de medición de variables de proceso se encuentran sometidos a operación continua y, por sus características y función dentro del proceso productivo, requieren actividades periódicas de mantenimiento, verificación y calibración.<br><br>La ejecución de estas actividades dentro de los períodos establecidos en el programa de mantenimiento preventivo permite intervenir los instrumentos antes de que se presenten fallas o desviaciones significativas que puedan comprometer la confiabilidad de las mediciones o afectar la |

| | | |
|---|---|---|
| conocer en tiempo real las condiciones de operación y adoptar decisiones técnicas orientadas a garantizar la continuidad, seguridad, eficiencia y calidad de los procesos.<br><br>El área de Ingeniería y Mantenimiento de la ILC es la encargada de atender las necesidades de carácter técnico de la entidad y de planear, coordinar y ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas mecánicos, eléctricos, neumáticos, de control, lubricación y demás equipos que intervienen en el proceso productivo. Dentro de estas responsabilidades se encuentra la conservación y confiabilidad de los instrumentos empleados para la medición de las variables de proceso.<br><br>En razón del uso continuo de dichos instrumentos, resulta necesario realizar periódicamente actividades de mantenimiento, limpieza, inspección, verificación y, cuando corresponda, calibración, con el propósito de identificar | La calibración de los instrumentos permitirá determinar el grado de correspondencia entre las indicaciones proporcionadas por cada equipo y los valores obtenidos mediante patrones de medición adecuados, con trazabilidad metrológica. Cuando se identifiquen desviaciones que puedan afectar la confiabilidad de las mediciones, podrán efectuarse los ajustes o correcciones técnicamente procedentes, de acuerdo con las características de cada instrumento.<br><br>De igual manera, resulta conveniente que los patrones de medición empleados en los procesos de calibración cuenten con certificados de calibración vigentes y con trazabilidad metrológica demostrable, emitidos por laboratorios competentes, según corresponda, con el fin de garantizar la confiabilidad de los resultados obtenidos y la validez de las mediciones realizadas.<br><br>La ejecución de estas actividades contribuye a: | continuidad de los procesos productivos.<br><br>Adicionalmente, la intervención programada permite identificar de manera anticipada aquellos instrumentos que requieran ajuste, reparación, cambio de componentes o sustitución, facilitando la planeación de los recursos técnicos y económicos necesarios y evitando que una falla inesperada genere mayores costos o tiempos de indisponibilidad.<br><br>Por esta razón, resulta necesario adelantar oportunamente el proceso de contratación, de manera que el servicio se encuentre disponible conforme al cronograma de mantenimiento establecido por el área de Ingeniería y Mantenimiento y se puedan atender las intervenciones requeridas en las diferentes áreas de la ILC.<br><br>Así mismo, la contratación oportuna permite contar con los patrones de medición requeridos para efectuar |

| | | |
|---|---|---|
| oportunamente desviaciones, deterioros o condiciones que puedan afectar la confiabilidad de las mediciones.<br><br>La falta de mantenimiento y calibración de estos equipos puede generar mediciones inexactas o desviadas respecto de los valores reales del proceso, situación que podría afectar la toma de decisiones, el control de las variables críticas, la eficiencia de la operación y la calidad de los productos, además de incrementar el riesgo de fallas y paradas no programadas.<br><br>Por lo anterior, la ILC requiere contratar un servicio técnico para el mantenimiento, verificación y calibración de los instrumentos de medición de las variables de proceso, que permita ejecutar de manera programada las intervenciones requeridas y garantizar que los equipos permanezcan en condiciones adecuadas de funcionamiento y dentro de los rangos de desviación técnicamente permitidos. | Mantener la confiabilidad y exactitud de las mediciones de las variables críticas del proceso.<br>Detectar oportunamente condiciones anormales, desviaciones o deterioros de los instrumentos.<br>Prevenir fallas y disminuir la probabilidad de paradas no programadas.<br>Garantizar la disponibilidad de información confiable para la supervisión y control de los procesos.<br>Facilitar la toma de decisiones técnicas y operativas con base en datos confiables.<br>Prolongar la vida útil de los instrumentos de medición.<br>Fortalecer las actividades de mantenimiento preventivo desarrolladas por el área de Ingeniería y Mantenimiento.<br>Contribuir a la continuidad, eficiencia y adecuada operación de los procesos productivos de la ILC.<br>En consecuencia, la contratación constituye una alternativa técnica y operativamente conveniente para atender las necesidades de mantenimiento y aseguramiento metrológico de los | las verificaciones y calibraciones correspondientes, evitando retrasos en las actividades programadas y asegurando la disponibilidad de los instrumentos en condiciones confiables de operación.<br><br>La oportunidad de la contratación se encuentra igualmente relacionada con la disponibilidad de los recursos presupuestales destinados para atender esta necesidad durante la vigencia correspondiente, de conformidad con el presupuesto y la programación institucional. |

| | | |
|---|---|---|
| La contratación responde, por tanto, a una necesidad real y concreta de la entidad, asociada directamente con la conservación de la confiabilidad de los sistemas de medición y con la continuidad y adecuado desarrollo de los procesos productivos. | instrumentos de medición, minimizando los riesgos asociados a la utilización de equipos que presenten desviaciones o condiciones inadecuadas de funcionamiento. | |

2. **FORMA DE ESCOGENCIA**: Resolución 554 del 04 de noviembre de 2021

| Forma de escogencia | Causal invocada |
|---|---|
| Solicitud Única de Ofertas | Resolución 0554 del 04 de noviembre de 2021, Artículo segundo, Literal A, "Contratación superior a 5 SMMLV hasta 100 SMMLV. (Todo tipo de eventos) |

3. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** Contratar el servicio técnico de mantenimiento, verificación y calibración de los instrumentos de medición de las variables de proceso de los procesos productivos de la ILC.

4. **TRÁMITES PREVIOS:** No

5. **REQUISITOS TECNICOS Y LEGALES**

**5.1 Requisitos técnicos**

**Aspectos técnicos del bien y/o servicio:**

| Requisitos | Descripción |
|---|---|
| Condiciones Técnicas | El oferente debe acreditar que cuenta con personal técnico para las intervenciones, mediante la presentación de una certificación por competencia o capacitación, para verificación o calibración de instrumentos de medición, tales como Flujo, Nivel, Presión y Temperatura del |

| | |
|---|---|
| | personal que realizara las intervenciones en la vigencia del contrato. |
| Condiciones Técnicas | El oferente debe acreditar que cuenta con personal técnico con certificados vigentes para trabajo seguro en alturas, coordinador de alturas y siso para el acompañamiento de actividades que se requiera del personal que realizara las intervenciones en la vigencia del contrato. |
| Experiencia | El proponente deberá presentar referencias comerciales emitidas por clientes del sector industrial, entidades públicas o privadas, que respalden la calidad y continuidad de los servicios prestados relacionados con el objeto contractual y cuya sumatoria sea al menos de tres (3) años. |
| Condiciones Técnicas | El oferente debe presentar mediante certificación, fichas técnicas o documento de compra, donde se evidencie el nombre de la empresa, que cuenta con los equipos (Patrones propios) de calibración con certificado de trazabilidad ONAC para el desarrollo de los requerimientos de la ficha técnica para la verificación y calibración de los instrumentos industriales en la medición de las siguientes variables:<br>Flujo<br>Presión<br>Temperatura<br>Longitud |
| Condiciones Técnicas | El oferente debe presentar mediante fichas técnicas o documentos de compra, que tiene los equipos necesarios (calibrador de procesos), para la verificación de los lazos de control de los equipos de instrumentación, donde se mida las |

| | |
|---|---|
| | señales de entrada y salida del PLC, cableado existente y condiciones eléctricas del equipo de medición de la ILC. |

### 5.2 Requisitos legales

| **REQUISITOS GENERALES** |
|---|
| Fotocopia legible del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- |
| Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural o jurídica y de su representante legal. http://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales |
| Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o jurídica y de su representante legal. https://www.procuraduria.gov.co/portal/consulta_antecedentes.page |
| Antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ |
| Certificado Registro Nacional de medidas correctivas de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx |
| Carta de presentación de la oferta. (Formato anexo) |
| Propuesta Económica discriminando: valor total de la oferta, valores unitarios e impuestos. Para el caso de los contratos de obra discriminar el AIU. |
| Autorización tratamiento de datos (Formato anexo) |
| Declaración conflicto de intereses (Formato anexo) |
| Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Representante legal o apoderado) https://www.redam.gov.co/ |
| Consulta de Inhabilidades por antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años (Representante legal o apoderado) https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/inhabilidades/consulta |
| Certificado de Cuenta bancaria |
| Pantallazo reporte Portal Anticorrupción de Colombia- PACO<br>PORTAL - PACO |
| **PERSONA NATURAL** |
| Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería o documento de identificación del respectivo país. |

| |
|---|
| Copia de la Libreta militar o certificación que acredite tener resuelta la situación militar (Para hombres hasta 50 años de edad Ley 1780 de 2016- Ley 1861 de 2017)<br>https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate |
| Certificado de Registro Mercantil, cuya actividad mercantil corresponda al objeto del estudio de la necesidad, conveniencia y oportunidad, con antigüedad no mayor a 2 meses de la fecha límite de presentación de ofertas, en el caso de las personas naturales extranjeras, copia del documento equivalente en caso de existir. |
| Persona Natural que no sea comerciante y que ejerza una profesión liberal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional y Certificado de antecedentes de la profesión si aplica. |
| Declaración de bienes y renta y conflicto de interés (Ley 2013 de 2019: Formato de la Función Pública) Persona Jurídica Ingreso aplicativo - Aplicativo por la Integridad Pública (funcionpublica.gov.co) |
| En caso de contrato de prestación de servicios profesionales, presentar el formato único de hoja de vida tal y como lo contempla el artículo 1 de la Ley 190 de 1995 debidamente diligenciada. http://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos |
| El contratista deberá estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones de acuerdo con la normatividad vigente; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación o fotocopia del último recibo de consignación de los aportes |
| Hoja de Vida de la Función Pública (Persona natural) |
| Declaración de bienes y renta y conflicto de interés (Ley 2013 de 2019: Formato de la Función Pública) Persona Natural |
| **PERSONA JURÍDICA** |
| Fotocopia cédula de ciudadanía o documento de identidad del representante legal. |
| Certificado de existencia y representación legal cuyo objeto social corresponda al objeto del estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad, con antigüedad no mayor a 2 meses de la fecha límite de presentación de ofertas. |
| Autorización de Junta Directiva u Órgano de Administración, para contratación en caso de que exista alguna limitación. |
| Certificado del revisor Fiscal en caso de estar obligado a tenerlo, de lo contrario certificado del Representante Legal de la persona jurídica, donde haga constar que la empresa ha realizado los pagos por conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales de sus empleados, para dar cumplimiento de las normas consagradas en la Ley 100/93 y sus reglamentarios, Ley 789/02 artículo 50 y la Ley 828 del 2003. Con Documentos del Contador o Revisor Fiscal (Cédula de ciudadanía del contador o revisor fiscal, Tarjeta Profesional y Antecedentes de la Junta Central de Contadores (Vigente)) |

| PODER ESPECIAL |
|---|
| Cuando el oferente actúe a través de apoderado, debe presentar el poder especial debidamente autenticado ante la autoridad competente, para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo, si es el caso |
| **PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA** |
| Cuando el oferente sea una persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia, deberá presentar su oferta a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia. El apoderado debe estar domiciliado y ser residente en Colombia y estar debidamente facultado para presentar oferta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.<br><br>La documentación para demostrar el cumplimiento de las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y regulatorias expedida en el exterior, debe presentarse de conformidad con lo exigido en la Ley 455 de 1998 y el Decreto 106 de 2001 en lo relacionado con el apostillaje. Los documentos expedidos en idioma extranjero deberán presentarse acompañados de una traducción simple, salvo en los casos en que la ley establezca la obligación de presentar traducción oficial.<br><br>Cuando se trate de certificaciones que sean expedidas por particulares en el extranjero, deberán presentarse con sello notarial donde conste la autenticidad de la firma y las calidades de los firmantes. Dicha constancia deberá contar adicionalmente con el sello de apostillaje o con el cumplimiento de las disposiciones de los Artículo 480 del Código de Comercio, en concordancia con las normas que regulan los documentos en el Código General del Proceso (art. 251).<br><br>Cuando el oferente sea una persona jurídica extranjera que no tenga sucursal en Colombia, deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. |

## 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 6.1. Obligaciones generales del contratista

| Obligación |
|---|
| **1.** El contratista debe cumplir con todas las especificaciones, requerimientos y aspectos contemplados en el contrato y los documentos que hacen parte integral del mismo. |
| **2.** El contratista debe asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato. |
| **3.** Informar oportunamente al supervisor y/o interventor del contrato, los |

| |
|---|
| inconvenientes en la entrega de los bienes o servicios, y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio o suministro. |
| **4.** Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el jefe de aseguramiento de la calidad y control y el profesional Universitario de control de Insumos y Producto Terminado. (Para los eventos de ejecutar trabajos en la planta de producción que pueda afectar la calidad del producto en proceso o terminado). |
| **5.** Presentar al coordinador del Sistema de Gestión Ambiental de la ILC, un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos. |
| **6.** Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a la ILC y a terceros afectados. |
| **7.** El contratista debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor y/o interventor. |
| **8.** Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la ILC (Supervisor y/o interventor). Como presentar los informes que se exija. |
| **9.** El contratista debe cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a la ILC, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información. |
| **10.** El contratista en caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen. |
| **11.** El contratista debe acreditar el pago de aportes a la seguridad social o parafiscales al supervisor y/o interventor del contrato antes de iniciar con la ejecución del contrato y para autorizar los pagos correspondientes. |
| **12.** El contratista deberá concertar con el supervisor y/o interventor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la ILC. |
| **13.** Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales y las demás necesidades de la ILC. |

### 6.2. Obligaciones y/o contraprestaciones específicas del contratista:

| **Obligación** |
|---|
| **1.** Realizar los servicios de mantenimiento, limpieza, verificación y/o calibración conforme las especificaciones técnicas y equipos descritos en la ficha técnica, para las variables de medición como flujo, nivel, presión y temperatura. Todos los trabajos de calibración deberán efectuarse utilizando patrones que cuenten con certificación o trazabilidad acreditada por ONAC, garantizando así la calidad y confiabilidad de las mediciones. |

| |
|---|
| **2.** Realizar actividades de mantenimiento que incluyan limpieza, ajustes de tarjetas electrónicas, verificación de la medición, calibración con trazabilidad de los instrumentos críticos y calibración mediante certificado de laboratorio acreditado por ONAC.<br><br>Además, ejecutar ajustes para la corrección de errores y verificar la señal de voltaje y el sistema electrónico de cada instrumento, conforme a los requerimientos establecidos en el protocolo correspondiente. |
| **3.** Suministrar al personal encargado de prestar el servicio todas las herramientas y equipos necesarios (incluyendo patrones de calibración), así como los elementos básicos de seguridad requeridos para llevar a cabo las actividades de mantenimiento, calibración y verificación de los instrumentos descritos en la ficha técnica |
| **4.** Garantizar durante toda la ejecución del contrato la disponibilidad de los equipos y patrones de calibración requeridos para la verificación y calibración de instrumentos industriales en las variables de flujo, presión, temperatura y longitud, asegurando que cumplan con las especificaciones técnicas y los requisitos de trazabilidad metrológica establecidos en la ficha técnica contractual. El contratista deberá mantener los soportes documentales que acrediten la idoneidad de dichos equipos y garantizar que las actividades de calibración se realicen conforme a los requisitos técnicos exigidos, sin perjuicio de la utilización de laboratorios externos cuando resulte necesario y procedente. |
| **5.** Realizar el montaje de cada instrumento conforme a los lineamientos proporcionados por la Industria Licorera de Caldas, asegurando la verificación de su correcto funcionamiento y obteniendo el visto bueno correspondiente. |
| **6.** Suministrar las estampillas o sellos de intervención que incluyan fecha, nombre de la empresa y tag del instrumento, para ser instalados en cada instrumento. Esto con el fin de garantizar la trazabilidad entre el certificado de calibración y el instrumento intervenido |
| **7.** Coordinar la intervención de los diferentes dispositivos con la Industria Licorera de Caldas y con los líderes de las áreas responsables, atendiendo las paradas programadas o espacios disponibles, para cumplir cabalmente con el servicio estipulado en el plan y cronograma de mantenimiento de los equipos de medición, así como con la renovación de los certificados. |
| **8.** Entregar un informe técnico, en formato digital o impreso, una vez finalizados los procesos de mantenimiento, verificación o calibración. El informe deberá detallar las actividades realizadas, incluir sugerencias y recomendaciones, así como anexar los certificados de verificación o calibración correspondientes. |
| **9.** Dar cumplimiento estricto al cronograma de mantenimiento establecido para los equipos de medición, según lo entregado por la Industria Licorera de Caldas. |
| **10.** Entregar para todos los equipos calibrados el respectivo informe de calibración |

| |
|---|
| y certificado. Adicionalmente, debe plaquetear cada instrumento para identificar claramente la trazabilidad de la calibración realizada. |
| **11.** Contar con el patrón de calibración correspondiente, con trazabilidad certificada, para cada una de las actividades especificadas en los requerimientos. Además, disponer de todas las herramientas necesarias para la prestación del servicio, incluyendo escaleras, andamios, arnés certificado, coordinador de alturas, entre otros equipos de seguridad y trabajo en altura. |
| **12.** Cumplir estrictamente con las normativas vigentes y protocolos de seguridad para la ejecución de trabajos en altura. Esto incluye el uso obligatorio de equipos de protección personal certificados (arnés, casco, cuerdas, etc.), la capacitación específica del personal en trabajos en altura, y la supervisión constante durante la intervención para garantizar la seguridad de todos los involucrados.<br><br>Además, el contratista deberá contar con coordinadores certificados en trabajos en altura para la planeación y control de estas actividades, asegurando el cumplimiento de todos los estándares técnicos y de seguridad. |
| **13.** Otorgar garantía de un (1) año para los servicios de calibración y verificación realizados, comprometiéndose a corregir, sin costo adicional para la Industria Licorera de Caldas, cualquier desviación atribuible a la ejecución de dichos servicios. |
| **14.** Obtener autorización previa y escrita de la Industria Licorera de Caldas para el retiro de equipos o instrumentos que deban ser trasladados a laboratorios externos, asumiendo su custodia, transporte y devolución en óptimas condiciones. |

## 7. Obligaciones de la Industria Licorera De Caldas:

| Obligación |
|---|
| **1.** Designar el supervisor del contrato. |
| **2.** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor (a) designado por el ordenador del gasto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones contractuales. |
| **3.** Poner a disposición del contratista la documentación e información que requiera para el cumplimiento del objeto del contrato. |
| **4.** Recibir a satisfacción los elementos que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en la ficha técnica y demás documentos que forman parte integral del presente contrato. |
| **5.** Rechazar los bienes y/o artículos cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. |
| **6.** Pagar oportunamente al contratista, previo informe del supervisor del contrato que dé cuenta de la entrega física de los elementos objeto del contrato. |

## 8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

**Lugar de Ejecución:** En las Instalaciones de la Industria Licorera de Caldas, ubicado en el Km 10 Vía al Magdalena, Zona Industrial Juanchito ciudad de Manizales, Departamento de Caldas y/o en las instalaciones dispuestas por el contratista.

**Plazo de Ejecución:** Desde la legalización del contrato hasta el 30 diciembre del 2026 y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

## 9. FORMA DE PAGO:

**Forma de Pago:** En forma parcial conforme al servicio prestado.

El pago se efectuará mediante actas parciales, de conformidad con los servicios efectivamente ejecutados, recibidos a satisfacción por la Industria Licorera de Caldas y debidamente soportados por el contratista. El contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, por lo que los recursos se irán consumiendo en función de los servicios prestados.

Cuando un ítem de la ficha técnica incluya en una misma descripción varias referencias o equipos, el valor correspondiente a dicho ítem se entenderá distribuido entre la totalidad de los equipos relacionados, permitiendo la facturación y pago proporcional de los equipos efectivamente intervenidos, sin superar el valor total ofertado ni el valor total del contrato.

**Requisitos para pago:** El contratista deberá presentar para el pago los siguientes documentos:

1. Factura electronica
2. RUT.
3. Certificado de pago de seguridad social y parafiscales por parte del revisor fiscal en caso de tenerlo o del representante legal de la empresa
4. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor a través del cual se avale el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5. Entregar el informe detallado de las actividades realizadas, así como los certificados de calibración o verificación correspondientes a cada instrumento intervenido.
6. Acta parcial de ejecución o recibo a satisfacción, debidamente aprobada por el supervisor del contrato, donde se relacionen los equipos intervenidos, las

actividades ejecutadas y el valor a reconocer en el respectivo período de cobro. Cuando un mismo ítem incluya varias referencias o equipos, el pago se realizará de manera proporcional a los equipos efectivamente intervenidos, conforme a la distribución del valor ofertado para dicho ítem.

Los documentos antes referidos deberán ser enviados a los correos electrónicos: ilcfacturas@ilc.com.co y pu.mantenimiento@ilc.com.co

## 10. PRESUPUESTO ESTIMADO

| Vigencia actual | Valor vigencia actual | Porcentaje vigencia actual | Vigencia futura | Valor vigencia futura | Porcentaje vigencia futura |
|---|---|---|---|---|---|
| Sí | $134,125,333.00 | 100.00 | No | N/A | 0.00 |

**Observaciones:** El valor del contrato corresponde a los valores descritos a continuación:

| | |
|---|---|
| Valor antes de IVA | $112,710,363.87 |
| Valor IVA | $ 21,414,969.13 |
| Valor Total | $134,125,333.00 |

El presente proceso se desarrollará bajo la modalidad de contrato de monto agotable, es decir el contrato se suscribirá por un precio global y dicha suma se agotará conforme los servicios requeridos por parte de la ILC.

Se aclara que, aunque la ficha técnica establece cantidades unitarias por ítem, algunos de ellos agrupan dos o más equipos o referencias dentro de una misma descripción. En estos casos, el valor ofertado para cada ítem fue calculado considerando la totalidad de los equipos allí relacionados, por lo que dicho valor se entiende distribuido proporcionalmente entre las diferentes referencias incluidas en el mismo ítem. En consecuencia, las actividades de mantenimiento, verificación y/o calibración deberán ejecutarse sobre cada uno de los equipos descritos, sin que ello represente un incremento en el valor unitario ofertado.

Para este tipo de compra las retenciones e impuestos que le aplican al proveedor podrían ser las siguientes, y dependerán de si el proveedor es jurídico o natural, si es declarante o no, además se debe tener en cuenta el tipo de régimen en renta.

Estampillas: 8%
IVA 19%
Reteiva: (15% del IVA)
Rete fuente: aplicara dependiendo del tipo de compra o servicio

Reteica: 0.37% solo aplica para proveedores de Manizales.

Es de aclarar que la responsabilidad de conocer y pagar los impuestos a cargo del proveedor es del proveedor mismo. La ILC no puede asumir cargas que omita anunciar. Así mismo, el proveedor deberá revisar si la actividad a ejecutar con la ILC generará IVA.

## 11. COSTOS

El oferente debe tener presente que correrán por su cuenta todos los gastos de legalización del contrato, los cuales se encuentran relacionados en el anexo denominado condicionado general para contrato-Condiciones de costo. Y los siguientes costos:

| Costo |
|---|
| IVA |
| Costos de desplazamiento, alojamiento y manutención de personal |
| Vigilancia de os equipos, Herramientas, Materiales y producto final |
| Manejo y administración de equipos, herramientas, materiales y producto final |
| Herramientas, equipos y materiales |
| Costos de personal |
| Fletes |

## 12. ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO:

Conforme a la necesidad indicada en los presentes estudios, se estima que la asignación y distribución del riesgo previsible que pueda llegar a ocurrir con motivo de la ejecución del contrato podrían ser:

### 12.1 Riesgos:

| Determinación | Descripción | Asignación |
|---|---|---|
| Fuga o indebido uso de información | Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Se mitiga con el otorgamiento de la garantía de cumplimiento y la suscripción del acuerdo de confidencialidad. | Será asumido por el contratista en un ciento por ciento (100%). |

| | | |
|---|---|---|
| Incumplimiento contractual | Riesgo de incumplimiento contractual y/o deficiencia en el servicio prestado. | Será asumido por el contratista en un ciento por ciento (100%). |
| Riesgo técnico | Entendido como los eventos relacionados con el incumplimiento de las condiciones técnicas del producto. | Será asumido por el contratista en un ciento por ciento (100%). |

**12.2 Forma de mitigar:**

- Constitución de las garantias
- Acuerdo de confidencialidad
- Realizar una debida supervisión

Firmas:

**PABLO ESTRADA RESTREPO**
Preparador

**JAIME ALBERTO VALENCIA RAMOS**
Ordenador del Gasto
**Gerente Financiero y Administrativo**
Cargo

Reviso: PABLO ESTRADA RESTREPO
Profesional Especializado contratación: CARLOS FELIPE ALZATE JIMENEZ
Aprobó: ALAN RICARDO GONZALEZ VIANA